



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 379-2022-CU
Lambayeque, 11 de agosto del 2022

VISTO:

El Oficio N° 311-2022-OPP, presentado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la rectificación la Resolución N° 323-2022-CU, de fecha 27 de junio de 2022, que aprueba el Presupuesto para el evento del "5to Simposio Internacional sobre el océano en un mundo con alto CO2" que organizará la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, el artículo 2° de la Resolución N° 323-2022-CU, de fecha 27 de junio del 2022, aprobó el Presupuesto para el evento del "5to Simposio Internacional sobre el océano en un mundo con alto CO2" que organizará la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante el Oficio N° 311-2022-OPP, de fecha 09 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 103-2022-UPP, solicita la rectificación del error tipográfico que se incurrió en la Resolución N° 323-2022-R, en el artículo 2° de la página 3; en la que se precisó un monto incorrecto en el concepto de Viaje Internacional/Nacional, becarios/delegados FPA2, que generó un error de tipo aritmético en el presupuesto.

Que, el Consejo Universitario, en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 025-2022-CU, de fecha 11 de agosto de 2022, acordó: Rectificar, el error aritmético incurrido en el artículo 2° de la Resolución N° 323-2022-CU, de fecha 27 de junio del 2022.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.1 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar, el error aritmético incurrido en el artículo 2° de la Resolución N° 323-2022-CU, de fecha 27 de junio del 2022, en el sentido siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA
GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 379-2022-CU
Lambayeque, 11 de agosto del 2022

DICE:

Artículo 2°.- Aprobar la asignación de presupuesto para el evento del "5to Simposio Internacional sobre el océano en un mundo con alto CO2" que organizará la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL "5TO SIMPOSIO INTERNACIONAL
SOBRE EL OCEANO EN UN MUNDO CON ALTO CO2"**

Ingresos		Gastos	
Concepto	Cantidad	Concepto	Cantidad
Inscripciones de los participantes (estimado)	S/. 227.400,00	Alimentación_Coffee breaks/Cenas	S/. 64.270,00
		Decoración	S/. 8.000,00
		Obsequios	S/. 9.450,00
		Vialcos Comité Organizador UNPRG	S/. 36.160,00
		Otros	S/. 6.200,00
		Sub Total	S/. 124.080,00
Donación Fundación Príncipe Alberto II de Mónaco (1)	S/. 239.382,00	Viaje internacional/nacional becarios/delegados FPA2	S/. 49.058,00
		Alojamiento + alimentación becarios/delegados FPA2	S/. 63.468,00
		Inscripción becarios/delegados FPA2	S/. 48.000,00
		Servicios	S/. 77.910,00
		Sub Total	S/. 238.438,00
TOTAL	S/. 466.782,00	TOTAL	S/. 362.516,00

(1) Donación FPAII: 59,400.00 € por el tipo de cambio S/4.03 = S/.239,382.00

Diferencia	S/.104.266,00
-------------------	----------------------

DEBE DECIR:

Artículo 2°.- Aprobar la asignación de presupuesto para el evento del "5to Simposio Internacional sobre el océano en un mundo con alto CO2" que organizará la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Ingresos		Gastos	
Concepto	Cantidad	Concepto	Cantidad
Inscripciones de los participantes (estimado)	S/ 227.400,00	Alimentación_Coffee breaks/Cenas	S/ 64.270,00
		Decoración	S/ 8.000,00
		Obsequios	S/ 9.450,00
		Vialcos Comité Organizador UNPRG	S/ 36.160,00
		Otros	S/ 6.200,00
		Sub Total	S/ 124.080,00
Donación Fundación Príncipe Alberto II de Mónaco (1)	S/ 239.382,00	Viaje internacional/nacional becarios/delegados FPA2	S/ 50.004,00
		Alojamiento + alimentación becarios/delegados FPA2	S/ 63.468,00
		Inscripción becarios/delegados FPA2	S/ 48.000,00
		Servicios	S/ 77.910,00
		Sub Total	S/ 238.382,00
TOTAL	S/ 466.782,00	TOTAL	S/ 363.462,00

(1) Donación FPAII: 59,400.00 por el tipo de cambio S/4.03=S/.239,382.00

Diferencia	S/ 103.320,00
-------------------	----------------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**



RESOLUCIÓN N° 379-2022-CU
Lambayeque, 11 de agosto del 2022



Artículo 2°.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 323-2022-CU, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (<http://www.unprg.edu.pe/univ/portal/index.php>) y en los demás medios de comunicación institucional, asegurando la disponibilidad y accesibilidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión.

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia a todos los Órganos Centralizados y Descentralizados de la UNPRG

Artículo 5°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Servicios Generales, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultades, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. ENRIQUE WILFREDO CARBENA VELÁSQUEZ
Rector